



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de febrero de 2010  
Español  
Original: francés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

38º período de sesiones

#### Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el martes 1º de mayo de 2007, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Texier

### Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

*Segundo informe periódico de Nepal* (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto** (tema 8 del programa) *(continuación)*

*Segundo informe periódico de Nepal* ((E/C.12/NPL/2); documento de base (HRI/CORE/1/Add.42); observaciones finales del Comité sobre el informe inicial de Nepal (E/C.12/1/Add.66); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/NPL/Q/2); respuestas por escrito del Gobierno de Nepal a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/NPL/Q/2/Add.1)) *(continuación)*

1. *Por invitación del Presidente la delegación de Nepal vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.*

*Artículos 1 a 5 del Pacto* (continuación)

2. El **Presidente** invita a la delegación de Nepal a responder a las preguntas hechas en la sesión precedente.

3. El **Sr. Paudyal** (Nepal) responde a la cuestión de las personas desplazadas en el interior del país y dice que el Gobierno ha modificado la política sobre el tema para que sea conforme con los principios rectores de las Naciones Unidas y para incluir a todas las personas desplazadas, tanto si lo han sido por el Estado como por otras partes. Al finalizar el conflicto hubo una oleada alentadora de regresos voluntarios y el Gobierno ha adoptado medidas para favorecer y facilitar el retorno de las personas desplazadas que todavía no han regresado a sus hogares.

4. En cuanto a la cuestión de la reconstrucción de las escuelas, el representante de Nepal señala que incluso durante el conflicto el Gobierno velaba porque las operaciones de rehabilitación y reconstrucción pudieran continuar y al finalizar el conflicto asignó 980 millones de rupias de Nepal a la reconstrucción de escuelas y renovó 4.312 aulas. El Ministerio de Paz y Reconstrucción, creado recientemente, tiene por misión velar por el buen desarrollo del proceso de reconstrucción, y el correspondiente Fondo para la Paz, que las autoridades acaban de crear, cuenta con la adhesión de numerosos donantes.

5. En relación con la cuestión de las manifestaciones en el Terai, el representante de Nepal desea exponer los hechos y señala que los habitantes de la región (48% de la población de Nepal) no son exclusivamente madhesis sino personas procedentes de todas las regiones del país. Las autoridades han emitido certificados de nacionalidad, operación que en la actualidad está completa al 95%, y han entregado de este modo 2,2 millones de certificados. Por último en cuanto a los “ejércitos privados”, que la delegación de Nepal llama más bien “combatientes”, se han confiscado sus armas bajo la supervisión de las Naciones Unidas y dentro de poco empezará el proceso de verificación del estatuto de los combatientes.

6. La **Sra. Bonoan-Dandan** señala que el anuncio del aplazamiento de las elecciones previstas inicialmente para junio hace todavía más urgente y prioritario crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y pregunta si existen actualmente mecanismos especiales que permitan recibir y tramitar denuncias de violaciones de los derechos humanos y en tal caso cuáles son sus atribuciones exactas. La Sra. Bonoan-Dandan vuelve al tema de los madhesis y desea saber qué hace el Gobierno para permitir a las fuerzas de policía que acaben con la agitación que reina en el distrito del Terai recurriendo en la menor medida posible a la fuerza contra los manifestantes.

7. El **Sr. Kolosov** plantea la cuestión de la difusión de las nuevas disposiciones de la Constitución entre la población, donde es muy elevada la proporción de analfabetos y

pregunta si la Constitución de Nepal se ha traducido en los idiomas hablados por las minorías.

8. La **Sra. Barahona Riera** desea saber cuáles son los proyectos del Gobierno para resolver los problemas de la redistribución de tierra de los indígenas, causa primera de la pobreza y la inestabilidad política. En cuanto a la igualdad de sexos pregunta si existen instituciones que garanticen este derecho enunciado en el artículo 3 del Pacto y si el Gobierno ha conseguido progresos en esta esfera.

9. El **Sr. Paudyal** (Nepal) dice que las numerosas dificultades que se plantean en el país han retrasado el proceso de nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero esta comisión deberá constituirse en las próximas semanas. Comenta que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos está bien representada en Nepal, no solamente en Katmandú sino también en todas las regiones, y que el Comité Internacional de la Cruz Roja también está presente y activo allí, al igual que la sociedad civil, que es muy dinámica. En lo relativo a las fuerzas de policía, puntualiza que intervienen sólo para proteger la vida y los bienes de las poblaciones, y que recurren lo menos posible a la fuerza. El representante de Nepal dice después que no entiende muy bien la pregunta hecha sobre el acceso de los indígenas a la propiedad de las tierras, porque en su opinión no se ha privado a ningún indígena de este acceso ni se le han confiscado las tierras. Los problemas de la propiedad inmobiliaria, si existen, afectan al conjunto de la población y no solamente a las poblaciones indígenas. Por último el Sr. Paudyal recuerda la existencia del Ministerio de la Mujer, la Infancia y la Protección Social, que trabaja desde hace varios años en el país para la realización de la igualdad de los sexos, y la Comisión Nacional Independiente de Mujeres, organismo oficial que también actúa en esta esfera.

10. El **Sr. Paudel** (Nepal) dice que si bien es imposible determinar con precisión el porcentaje de la población que conoce la Constitución, la sociedad civil y los funcionarios del Estado trabajan activamente para dar a conocer sus disposiciones. Se imparte una formación específica a funcionarios y miembros de la policía y del ejército sobre las disposiciones de la Constitución y sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos. La enseñanza de la Constitución está también inscrita en los programas escolares y universitarios. De cara a la elección de la Asamblea Constituyente, que debe celebrarse en un futuro próximo, no se escatima ningún esfuerzo para difundir en el país todas las disposiciones constitucionales relativas a los derechos de las personas.

#### *Artículos 6 a 9 del Pacto*

11. El **Sr. Riedel** se refiere a los artículos 6 y 7 del Pacto y pregunta por qué razón Nepal no ha ratificado todavía los Convenios Nos. 87, 105 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aunque la delegación de Nepal ha dicho que la Constitución Provisional abarca, totalmente o en parte, esta cuestión. Luego evoca el problema del trabajo servil que ha provocado un gran aumento del desempleo en el país e invita al Gobierno de Nepal a indicar en su próximo informe periódico los planes o programas que ha aprobado a este fin. Se refiere a los elementos comunicados por el Gobierno de Nepal en su respuesta por escrito a la pregunta No. 15 de la lista de cuestiones que deben abordarse. El Sr. Riedel desea saber los resultados obtenidos eventualmente por las varias medidas adoptadas, lo que confirmaría el mejoramiento de las posibilidades de empleo en el país.

12. El Sr. Riedel pasa a la pregunta 16 de la lista de cuestiones que deben abordarse y desea saber cómo se protegen en el país de acogida los derechos de los nepaleses emigrados a la India, que suman 1,4 millones, y qué está haciendo el Gobierno de Nepal para negociar en su favor un salario mínimo y todas las garantías estipuladas en los artículos 6 y 7 del Pacto.

13. El Sr. Riedel considera insuficiente la respuesta dada a la pregunta No. 17 de la lista de cuestiones que deben abordarse y pide que en el próximo informe periódico se comuniquen cifras precisas y estadísticas desglosadas por categorías sobre el empleo y el desempleo. Desea por último conocer la postura del Gobierno de Nepal sobre la cuestión del salario mínimo (artículo 7 del Pacto) y, recordando las informaciones suministradas en el párrafo 128 del segundo informe periódico de Nepal, ruega al Estado parte que indique los objetivos y parámetros precisos de las acciones que tiene previsto impulsar para eliminar las peores formas del trabajo infantil.

14. La **Sra. Bras Gomes** pregunta a la delegación de Nepal si el hecho de que el salario mínimo se haya revisado recientemente significa que no se prevé revisarlo de modo periódico. Desea saber cómo comprueban las autoridades la edad de los menores a quienes se pagan salarios, y a qué edad empiezan a trabajar estos menores.

15. En relación con el artículo 6 del Pacto, la Sra. Bras Gomes pregunta si el Gobierno de Nepal tiene previsto adoptar medidas a favor de las mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía, que es la categoría de trabajadores menos protegida de Nepal. Desea saber si se han emprendido iniciativas locales de creación de empleo para que las mujeres indígenas puedan obtener ingresos de sus competencias en artesanía.

16. La oradora se refiere al párrafo 65 de las respuestas por escrito del Gobierno de Nepal a la lista de cuestiones que deben abordarse, donde se mencionan las prestaciones de la seguridad social que reciben las personas de edad, las viudas y viudos, las mujeres de todas las castas y clases y los discapacitados, y dice que al parecer no existe una ley marco que rija el régimen general de la seguridad social. Pregunta si el Estado parte tiene intención de ampliar la cobertura social al conjunto de la población, y especialmente a los empleados del sector privado y a los trabajadores agrícolas que carecen de ella.

17. La Sra. Bras Gomes pregunta luego en qué consiste la “prestación de seguridad social” de que se habla en el párrafo 164 del segundo informe periódico del Estado parte y si los discapacitados, que según fuentes dignas de crédito pueden constituir cerca del 12 % de la población, pueden aspirar a recibir esta prestación.

18. Por último la Sra. Bras Gomes desea saber si el Estado parte tiene previsto ratificar el Convenio No. 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima).

19. El **Sr. Rzeplinski** pregunta qué función desempeñan las confederaciones sindicales en el marco de las relaciones entre los trabajadores, el Gobierno y las empresas.

20. El **Sr. Tirado Mejía** pide que se complete la información sobre las iniciativas emprendidas por el Gobierno de Nepal para enviar a trabajadores nepaleses a 107 países extranjeros, buscando empleo, citada en el párrafo 133 del segundo informe periódico del Estado parte. Desea igualmente saber qué medidas ha tomado el Gobierno para proteger los derechos de los nacionales nepaleses que parten a trabajar al extranjero, además de la obligación que tienen estos organismos competentes de no hacer partir a un trabajador si el salario mensual que se le propone en el país de acogida es inferior a 125 dólares de los EE.UU. Desearía saber por último si el Estado parte ha intervenido ante los organismos financieros competentes para facilitar la repatriación de los salarios con un tipo de cambio interesante.

21. El **Sr. Paudel** (Nepal) dice que Nepal ha creado varios equipos especiales encargados de estudiar las obligaciones que impondría al Estado parte la adhesión a las diferentes convenios de la OIT mencionados por los miembros del Comité, entre ellas la adopción de los instrumentos nacionales necesarios para su aplicación.

22. La Ley de 2002 sobre el trabajo servil (prohibición) estipula dar tierras a los trabajadores en situación servil, lo cual les ha hecho beneficiarios de todo un conjunto de medias. Por otra parte, distintos establecimientos de formación siguen impartiendo cursos a

las personas empleadas en la economía sumergida a fin de que puedan encontrar empleo en el sector estructurado.

23. La mayoría de los trabajadores migrantes nepaleses trabajan en la India y hay trabajadores migrantes indios que lo hacen en Nepal: los dos países han instaurado un régimen especial que dispensa a dichos trabajadores migrantes de un visado de trabajo y los somete a la legislación laboral de su país de origen.

24. El Gobierno de Nepal, consciente de que las mujeres están poco representadas en la administración pública ha adoptado medidas en su favor que todavía no han tenido el efecto deseado. En el marco de programas de microfinanciación se conceden préstamos en buenas condiciones a las mujeres que desean iniciar actividades remuneradoras y reagruparse dentro de cooperativas. Por otra parte un centro de desarrollo de las competencias imparte cursos de formación a las mujeres que lo necesitan y a los miembros de las distintas comunidades.

25. Es cierto que Nepal no ha instaurado un régimen general de seguridad social, pero la mayoría de la población está cubierta por los distintos regímenes especializados.

26. La Ley de 1993 sobre los sindicatos confió a los sindicatos la responsabilidad de negociar con el Gobierno y los jefes de empresa en nombre de los trabajadores a los que representan.

27. El Gobierno de Nepal ha preparado directrices para el Banco Central y varios bancos comerciales del país a fin de facilitar la repatriación de los salarios con un tipo favorable para los trabajadores migrantes.

28. El **Sr. Riedel** pregunta si la ley que modifica la Ley de septiembre de 2006 sobre el empleo en el extranjero ha entrado en vigor y si el Estado parte tiene la intención de elaborar una política global para ayudar a los trabajadores migrantes a preparar su partida y, en caso necesario, a facilitar su regreso y reintegración de modo que no caigan víctimas de abusos por parte de sus empleadores extranjeros.

29. La **Sra. Barahona Riera** pregunta si el Estado parte tiene previsto ratificar el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y si las comunidades indígenas tienen acceso no solamente a sus tierras ancestrales, especialmente a los recursos naturales que contienen, incluida el agua, sino también a la propiedad.

30. El **Sr. Paudel** (Nepal) dice que la ley que modifica la de septiembre de 2006 sobre el empleo en el extranjero está siendo examinada actualmente en el Parlamento, y deberá implicar más al Gobierno en el envío de trabajadores nepaleses al extranjero. El Gobierno ha celebrado además algunos acuerdos bilaterales con distintos países de destino de la mano de obra nepalesa para proteger sus derechos. Sucede efectivamente que hay menores de 14 a 16 años trabajando, pero estos menores no ocupan nunca empleos peligrosos. En cuanto a la reevaluación del salario mínimo, el Sr. Paudel invita a los miembros del Comité a referirse a la respuesta por escrito del Gobierno de Nepal a la pregunta No. 22 de la lista de cuestiones que deben abordarse.

31. El **Sr. Paudyal** (Nepal) dice que la reforma agraria iniciada a principios del decenio de 1960, cuyo objetivo era repartir las tierras más equitativamente, no tuvo los efectos esperados y que ya no hay grandes terratenientes. Añade que las tierras del Estado también se han distribuido y que los indígenas no son los únicos privados de tierras. La Ley de 2003, que modificó la Ley de reforma agraria reduciendo la superficie de tierras que puede poseer una familia sola, no ha hecho posible mejorar significativamente la situación.

*Artículos 10 a 12 del Pacto*

32. El **Sr. Pillay** señala con preocupación que la mayoría de las tierras siguen perteneciendo a un puñado de terratenientes y pregunta si el Gobierno de Nepal tiene intención de realizar una verdadera reforma agraria para remediar esta situación. Cita un informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) según el cual Nepal tiene un 31% de pobres y desea saber qué medidas se han adoptado en el ámbito nacional para atacar las causas profundas de la pobreza y tener mejor en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales. Expresa satisfacción porque el derecho a la vivienda está inscrito en la Constitución, pero le extraña leer en el párrafo 218 del segundo informe periódico de Nepal que la vivienda es responsabilidad de las personas y no del Estado. Exhorta al Gobierno a suministrar viviendas de alquiler moderado a los más vulnerables y los más pobres. Además se extraña cuando lee en el párrafo 215 del informe que se examina que no hay desalojos en zonas urbanas y lamenta la falta de leyes sobre desalojos. En relación con ello señala a la atención de la delegación la Observación general No. 7 del Comité sobre el derecho a una vivienda adecuada y los desalojos forzosos.

33. El **Sr. Atangana** insta al Estado parte a tomar medidas para garantizar la inscripción de todos los nacimientos y desea obtener información sobre las medidas adoptadas para luchar contra la práctica de los castigos corporales.

34. El **Sr. Kolosov** desea saber más sobre la calidad de las viviendas, porque según algunas fuentes el 50% de las viviendas son provisionales y el 30% semipermanentes. Se pregunta sobre el uso que se dio a los 10 millones de dólares de los EE.UU. asignados al sector de la vivienda en zonas urbanas. Señala con satisfacción que, según el cuadro 9 del segundo informe periódico de Nepal, la calidad de las viviendas ha mejorado, especialmente en lo relativo al acceso al agua corriente, y desea saber si este mejoramiento se debe a los esfuerzos desplegados por los propietarios. Por último, el Sr. Kolosov desea obtener informaciones concretas sobre los desalojos forzosos y sobre el proyecto de ley relativo a los derechos inmobiliarios.

35. El **Sr. Riedel** desea que la delegación de Nepal comente las informaciones según las cuales, en algunas aldeas, los dalit tienen problemas para utilizar los pozos comunales y han de pagar a personas pertenecientes a castas superiores para conseguir agua potable.

36. En cuanto a la salud, el Sr. Riedel desearía saber qué medidas ha tomado el Estado parte para frenar el aumento de enfermedades diarreicas entre 2000 y 2003 y la propagación alarmante de la epidemia del VIH/SIDA. Toma nota con satisfacción que la situación ha mejorado mucho en lo relativo a la salud reproductora, pero desea saber concretamente qué progresos se han conseguido. Pide en especial información sobre el acceso de los grupos vulnerables y desfavorecidos a los anticonceptivos. Por último, desea obtener información sobre el control por los poderes públicos de los establecimientos de salud privados, sobre la utilización de medicamentos y tratamientos tradicionales y sobre la inclusión de los enfermos mentales en el sistema de salud clásico.

37. El **Sr. Sadi** considera que el sistema de las castas tiene repercusiones en el disfrute efectivo de todos los derechos contemplados en los artículos 10 a 12 del Pacto y desearía conocer la opinión al respecto de la delegación de Nepal. Además, desearía saber por qué se perpetúa la práctica de los matrimonios forzados, cuando de hecho la ley los prohíbe.

38. El **Sr. Tirado Mejía** toma nota en el párrafo 49 del segundo informe periódico del Estado parte de que en 2005 el 79% de la población rural y el 93% de la población urbana tenía acceso a un suministro duradero de agua potable. Sin embargo, en el párrafo 52 del mismo informe, se señala que el 55% de los pozos de 20 distritos del Terai están contaminados por microorganismos y que miles de personas utilizan agua contaminada con arsénico. Estas informaciones contradictorias no permiten en absoluto tener un cuadro

preciso de la situación del acceso al agua potable y a las instalaciones sanitarias, por lo que se invita a la delegación de Nepal a ofrecer explicaciones.

39. La **Sra. Barahona Riera** pregunta si el proyecto de ley sobre la violencia familiar se ha aprobado y si la violencia familiar se ha convertido en delito. En caso afirmativo desearía saber qué penas pueden recibir los autores de violencias y cuáles son las medidas de protección ofrecidas a las víctimas. Desea saber también las competencias, recursos y grado de independencia de la Comisión Nacional de la Mujer. Por último pregunta si la legislación penaliza la trata de personas y en caso afirmativo si esta legislación es eficaz para luchar contra este flagelo.

40. La **Sra. Bras Gomes** desea saber si el Plan Nacional de acción de 2005 sobre el envejecimiento está todavía en vigor y si ha dado los resultados deseados. Señala que el número de residencia privadas para jubilados no deja de crecer para paliar la penuria de establecimientos públicos y desea saber qué control ejercen las autoridades sobre los establecimientos privados. Habida cuenta de que la solidaridad todavía es muy fuerte en la sociedad nepalesa, insiste en que podría ser interesante desarrollar servicios a domicilio para las personas de edad.

41. La **Sra. Bonoan-Dandan** lamenta que el Estado parte no haya respondido realmente a la pregunta No. 19 de la lista de cuestiones que deben abordarse, sabiendo que según la asociación Human Rights Watch el número de niños enrolados por fuerza en el Partido Comunista de Nepal sigue siendo elevado y que estos niños no disponen de ninguna ayuda para su reinserción. Lamenta también que el Estado parte haya respondido con demasiada vaguedad a las cuestiones 23 y 25 de la lista. En general el Estado parte debería suministrar en su próximo informe periódico informaciones más pormenorizadas que permitan hacerse una idea concreta de la situación en el país.

42. El **Sr. Paudel** (Nepal) recuerda que su país es uno de los menos adelantados del mundo y que la agricultura sigue ocupando un lugar determinante. El Gobierno no dispondrá todavía de datos estadísticos desglosados que indiquen la proporción de pobres en la población antes del año en curso de 2007, pero el índice de pobreza es, sin duda, muy elevado. Por constantes que sean las iniciativas de las autoridades, la falta de recursos pesa inevitablemente sobre su capacidad para asegurar el ejercicio de todos los derechos humanos. El derecho a la vivienda, por ejemplo, figura en la nueva Constitución, pero los mecanismos que harían posible convertirlo en un derecho recurrible todavía no se han establecido. De momento, las actuaciones en favor de las personas sin hogar corren a cargo de la iniciativa privada y es preciso reconocer que los hogares que se ofrecen no son de tan buena calidad como en otros países.

43. Los dalit tienen derecho, como cualquier otra comunidad, a utilizar las instalaciones comunes de acceso al agua. Impedirlo constituye una infracción en virtud de las disposiciones legales que prohíben la discriminación. Este tipo de comportamiento discriminatorio sólo existe en algunas zonas rurales atrasadas y justifica condenas a multas. Del mismo modo el matrimonio forzado y la trata de personas están actualmente prohibidos por la ley pero sólo desaparecerán de hecho con el pasar del tiempo. Las autoridades son conscientes de estos problemas; han adoptado las necesarias decisiones jurídicas, administrativas y de información de la población. El proceso será largo pero está en marcha.

44. Las enfermedades diarreicas y las enfermedades de transmisión sexual son objeto de programas de prevención en todos los establecimientos de salud. En el año 2006 se aprobó una ley sobre las personas de edad y un nuevo plan de acción en favor de esta categoría de la población ("Plan de acción sobre el envejecimiento"). Este plan se preparó con la participación de la sociedad civil y su función está precisada de modo claro. Su aplicación se ha confiado al Ministerio de la Mujer, la Infancia y la Protección Social. La sociedad

civil ha desempeñado también una función importante mediante la gran demanda que ha expresado para crear la Comisión Nacional de la Mujer, órgano independiente de protección de las mujeres. Las violencias familiares ya no son actualmente objeto de disposiciones distintas, sino que son punibles en virtud de disposiciones más generales. Está previsto adoptar disposiciones específicas, pero todavía está pendiente saber si se tratará de disposiciones civiles o penales.

45. Desde la firma de los acuerdos de paz se han adoptado medidas para determinar en los campamentos la presencia eventual de niños enrolados a la fuerza por los maoístas. Cualquier niño que se descubra en esta situación queda a cargo del Estado y se beneficia de los servicios de readaptación. Nepal disfruta para esta acción de la preciosa asistencia de las Naciones Unidas. En definitiva, las dificultades con que topa Nepal para cumplir sus obligaciones internacionales son muchas, siendo las más importantes la falta de recursos financieros y de recursos humanos calificados, pero el marco jurídico necesario y el compromiso político ya existen.

46. La **Sra. Barahona Riera** pide información complementaria sobre los programas ejecutados para luchar contra la trata de personas y sus causas profundas, las medidas adoptadas para garantizar sobre el terreno la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en materia patrimonial y de sucesiones, consagrada por la Constitución pero no arraigada todavía en las costumbres, y por último el número de mujeres cabezas de familia y las medidas que existen en su favor.

*Artículos 13 a 15 del Pacto*

47. La **Sra. Wilson** desearía saber si la escuela primaria es obligatoria. Señala que Nepal cuenta con unos 59 pueblos indígenas que hablan más de 90 dialectos y pregunta si los indígenas pueden utilizar libremente su idioma y si pueden recibir enseñanza en este idioma.

48. El **Sr. Paudel** (Nepal) responde que se está estudiando la posibilidad de hacer obligatoria la enseñanza primaria. En el momento actual las autoridades se limitan a alentarla y a intentar reducir el índice de abandono escolar, principalmente mediante la gratuidad, que figura en la nueva Constitución.

49. El **Sr. Kerdoun** constata que un 6% de los niños de edad escolar no están escolarizados, que los índices de abandono escolar son alarmantes y que cerca de la mitad de la población es analfabeta. Desearía saber qué medidas toma el Estado parte en relación con ello, especialmente en los grupos desfavorecido como los dalit. Expresa satisfacción por leer en el segundo informe periódico del Estado parte que la educación primaria es gratuita, pero se pregunta si esto significa que por encima de este nivel la enseñanza debe pagarse. Lamenta la falta de información del segundo informe periódico o de las respuestas por escrito sobre las medidas concretas adoptadas para restablecer el equilibrio entre hombres y mujeres en el personal docente y en la enseñanza superior. Sería preciso, además, dar pormenores sobre las condiciones de ingreso en la universidad y el porcentaje de muchachas entre los estudiantes. Por otra parte sería bienvenida una estimación de la proporción de la asistencia extranjera en el presupuesto de educación.

50. El **Sr. Marchán Romero** ha leído en el párrafo 275 del segundo informe periódico que hay un centenar de castas y grupos étnicos, de los cuales sólo 59 están reconocidos como grupos indígenas y pregunta qué criterios se aplican para reconocer o no el carácter de grupo indígena. Desearía fervientemente que el Estado parte tomara conciencia de su patrimonio cultural. Fuentes fiables destacan que si bien no adopta medidas restrictivas contra determinadas culturas, Nepal deja que muchas de ellas perezcan porque no adopta medidas voluntaristas en su favor, las cuales se impondrían en virtud del artículo 15 del Pacto. En especial el acceso a las tierras tradicionales tiene una importancia capital para las



comunidades indígenas. La delegación de Nepal podría indicar cómo garantizan las autoridades este acceso y cómo preservan la biodiversidad.

51. El **Sr. Sadi** desearía que la delegación de Nepal precisara los objetivos de la educación impartida en las escuelas nepaleses, y subraya que los establecimientos escolares podrían ser un lugar magnífico de promoción de la unidad nacional. Sería conveniente que la delegación de Nepal explicara también si la segregación de los alumnos según la casta a la que pertenecen se practica siempre en algunas escuelas —y en caso afirmativo cómo lucha el Estado parte contra estas prácticas— y en qué medida los programas, en todos los niveles de la enseñanza, dejan espacio para los derechos humanos.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*